PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DOMINICANA

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SCJ-PS-26-1849
Exp. núm. 2[redacted] (2025-R0628337)
Partes: [redacted] vs. Edenorte Dominicana, S.A.,
Materia: Reparación de daños y perjuicios (eléctrico)
Decisión: INADMISIBLE por falta de acreditación de interés casacional
Ponente: [redacted]

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA

La PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA, competente para conocer de los recursos de casación en materia civil y comercial, regularmente constituida por los magistrados Justiniano Montero Montero, presidente, [redacted], [redacted] y Miguelina Ureña Núñez, miembros, asistidos del secretario general, en la sede de la Suprema Corte de Justicia, ubicada en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, en fecha **30 de septiembre de 2026**, año 183° de la Independencia y año 164° de la Restauración, dicta la siguiente sentencia:

Sobre el recurso de casación interpuesto por [redacted]; el cual tiene como abogados a los Lcdos. [redacted] y [redacted].

Figura como parte recurrida Edenorte Dominicana, S.A., representada por [redacted] y [redacted]; quien tiene como abogado al Lcdo. [redacted].

Contra la sentencia núm. 627-2023-SSEN-00076, dictada en fecha 22 de julio de 2024, por la Corte de Apelación del Departamento Judicial de Puerto Plata, cuyo dispositivo es el siguiente:

> Primero: En cuanto al fondo, rechaza el recurso de apelación interpuesto por el señor [redacted], de generales que constan anotadas, contra la sentencia civil núm. 271-2023-SSEN-00337, de fecha 08-05-2023, dictada por la